

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26166 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Con fecha 23 de junio de 2014 se ha dictado el auto de aprobación del plan de liquidación, en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el Plan de liquidación de la deudora Nizi Internacional IB, S.A. presentado por la Administración concursal, sin introducir en el mismo modificación alguna.
2. Formar la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.
3. Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.
4. Publíquese la presente resolución en la forma legalmente prevista.

Madrid, 4 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140036224-1